



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 375/2019

Bahía Blanca, 11 de octubre de 2019

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 681/2013, que establece las condiciones para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS.

Y CONSIDERANDO:

Que el aspirante ESTEBAN ANTONIO CERQUEIRO, DNI: 37.474.522, presentó una solicitud de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que el solicitante, si bien no es alumno regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Psicología en la Universidad del Salvador, haciéndose acreedor del título “Licenciado en Psicología”, en el mes de octubre de 2018;


Lo aprobado en Sesión Plenaria el 9 de octubre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a ESTEBAN ANTONIO CERQUEIRO, DNI: 37.474.522, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para 2020.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y al Departamento de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILVERMAN
DIRECTOR/DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD